

CARRERA INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

REGLAMENTO PARA LA PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA INGLES

OBJETIVOS

El propósito de este Reglamento es fijar los mecanismos para que el alumno de la carrera de Ingeniería en Computación apruebe la Exigencia adicional SUFICIENCIA DE IDIOMA para la obtención del título de Ingeniero en Computación.

Existen dos formas para aprobar la Prueba de Suficiencia de Idioma:

A: Prueba de suficiencia de Idioma

1. El alumno deberá dirigirse a la Cátedra de Traducción Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, 15 días hábiles antes de efectivizarse la prueba de suficiencia para ser evaluado según la modalidad utilizada por dicha Cátedra para el Examen Libre, en la asignatura Traducción Técnica II
2. El periodo y condiciones en que debe realizarse la prueba citada está contemplado en el la modalidad de Examen Libre del reglamento de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.
3. Quedará asentado en la Libreta Universitaria la exigencia adicional cumplida y la realización de la misma se comunicará a Dirección Alumnos mediante la planilla de Examen Libre con la calificación correspondiente que figurará en la libreta.

B: Curso regular

1. El alumno que quisiera cursar regularmente Traducción Técnica I y II, podrá hacerlo como alumno vocacional, de acuerdo a la vigencia de la resolución Expte 60.211/995.
2. Quedará asentado en la Libreta Universitaria como Exigencia adicional y la realización de la misma se comunicarán a Sección Alumnos mediante planilla de Examen regular con la clasificación correspondiente